



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 22/2015.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 922/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Alfredo de la Asunción Villafáfila.

Abogado/a: Jesús María Sancidrián Mateo.

Demandado/s: Auto Miranda, S.A. y Fogasa.

D.^a María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 22/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Alfredo de la Asunción Villafáfila contra la empresa Auto Miranda, S.A., sobre Etj 22/15, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia n.º 600/14 de fecha 28 de noviembre de 2014 a favor de la parte ejecutante Alfredo de la Asunción Villafáfila frente a Auto Miranda, S.A., parte ejecutada, por importe de 18.855,26 euros en concepto de principal, más otros 1.037 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 1.885 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Auto Miranda, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 11 de febrero de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)